



## INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

### Resolución N° 3792/2013

Bs. As., 3/12/2013

VISTO el Expediente N° 2321/2013/INCAA, y la Resolución N° 2875/2012/INCAA, la Resolución N° 79, la Ley 17.741 (t.o. 1248/01) y sus modificatorias, la Ley 26.522 y su Decreto 1225/10; y

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2875/2012/INCAA se llamó a Concurso para la producción de SERIES DE DOCUMENTALES PARA SER EMITIDAS POR CANAL ENCUENTRO a productores y directores independientes de las SEIS (6) regiones del territorio nacional a presentar proyectos inéditos de SERIES DE DOCUMENTALES de OCHO (8) CAPITULOS de VEINTISEIS (26) minutos de duración cada capítulo (incluidos títulos y rodantes) para la programación de CANAL ENCUENTRO. Las series estarán destinadas al público en general, con la finalidad de que estas realizaciones aporten al acervo de la identidad nacional, provincial y regional.

Que la mencionada Resolución establece que la Presidenta del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales nombrará un Jurado que estará conformado por 17 miembros de reconocida trayectoria en la actividad televisiva y/o cultural.

Que por Resolución N° 1330/2013/INCAA se designó como jurado titular del mencionado Concurso al Señor IPIÑA, Leandro, DNI 26.467.129; Señor DI MEGLIO, Gabriel, DNI 23.249.119; Señor DAICICH, Osvaldo, DNI 22.410.131; Señor BELLINGERI, Gustavo, DNI 14.905.329; Señora KRUIOSKI, Andrea, DNI 29.184.691; Señor LUPPI, Gustavo, DNI 13.417.566; Señor REAL, Felipe, DNI 26.147.021; Señor ALARCON, Fabián, DNI 17.339.509; Señora RABAINI, Mariana, DNI 26.072.632; Señor PALMA, Facundo, DNI 18.133.564; Señora HASSAN, Marisa Andrea, DNI 21.572.709; Señora BOMKZUC, Mariel, DNI 23.015.975; Señor PARDO, Rolando, DNI 11.834.192; Señora ROIG, Valeria, DNI 18.873.732; Señor LARA, Marcelo, DNI 13.951.825; Señor LOPEZ ACTIS, Javier, DNI 17.221.283; Señor RUGGERI, Néstor, DNI 16.590.118.

Que por su participación como jurado NACIONAL en el concurso antes mencionado percibirán la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) los jurados NACIONALES: Señor IPIÑA, Leandro, DNI 26.467.129; Señor DI MEGLIO, Gabriel, DNI 23.249.119; Señor DAICICH, Osvaldo, DNI 22.410.131; y Señora KRUIOSKI, Andrea, DNI 29.184.691 cada uno de los miembros propuestos en concepto de honorarios contra prestación de factura.

Que por su participación como jurado en el concurso mencionado percibirán la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) los jurados REGIONALES: Señor LUPPI, Gustavo, DNI 13.417.566; Señor REAL, Felipe, DNI 26.147.021; Señor ALARCON, Fabián, DNI 17.339.509; Señora RABAINI, Mariana, DNI 26.072.632; Señor PALMA, Facundo, DNI 18.133.564; Señora HASSAN, Marisa Andrea, DNI 21.572.709; Señora BOMKZUC, Mariel, DNI 23.015.975; Señor PARDO, Rolando, DNI 11.834.192; Señora ROIG, Valeria,



DNI 18.873.732; Señor LOPEZ ACTIS, Javier, DNI 17.221.283; Señor RUGGERI, Néstor, DNI 16.590.118.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 17.741 y sus modificatorias (t.o. 1248/01), la Ley N° 26.522, el Decreto N° 1225/2010.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

LA PRESIDENTA  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
RESUELVE:

ARTICULO 1° — Apruébese el pago a cada uno de los JURADOS NACIONALES la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) por su participación como jurado del llamado a Concurso por Resolución N° 2875/2012/INCAA SERIES DE DOCUMENTALES PARA SER EMITIDAS POR CANAL ENCUENTRO a los señores/as: IPIÑA, Enrique Leandro, CUIT 23-26467129-9; DI MEGLIO, Gabriel Marco, CUIT 20-23249119-2; DAICICH, Osvaldo Mario, CUIT 20-24271495-5; KRUIOSKI, Andrea Alejandra, CUIT 27-29184691-8.

ARTICULO 2° — Apruébese el pago a cada uno de los JURADOS REGIONALES la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) por su participación como jurado del llamado a Concurso por Resolución N° 2875/2012/INCAA SERIES DE DOCUMENTALES PARA SER EMITIDAS POR CANAL ENCUENTRO a los señores/as: LUPPI, Gustavo, CUIT 20-13417566-5; REAL, Felipe, CUIT 20-26147021-8; ALARCON, Héctor Fabián, CUIT 20-17339509-5; RABAINI, Mariana, CUIT 27-26072632-9; PALMA, Facundo, CUIT 2018133564-6; HASSAN, Marisa Andrea, CUIT 27-21572709-8; BOMKZUC, Mariel, CUIT 27-23015975-6; PARDO, Rolando, CUIT 23-11834192-9; ROIG CERUTTI, Anna Valeria, CUIT 27-18873732-9; LOPEZ ACTIS, Néstor Javier, CUIT 20-17221283-3; RUGGERI, Raimundo Néstor, CUIT 20-16590118-6.

ARTICULO 3° — Líquidese y abónese lo aprobado en el ARTICULO 1° y ARTICULO 2° por las Gerencias de Contaduría y Tesorería respectivamente, a cada uno de los Jurados designados en la presente Resolución en concepto de honorarios contra prestación de Factura según lo expuesto en el considerando.

ARTICULO 4° — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y oportunamente, Archívese. — LILIANA MAZURE, Presidenta, Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.

e. 10/12/2013 N° 100628/13 v. 10/12/2013

**Fecha de publicación:** 10/12/2013